

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE MENORES

**17177** SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento nº 102/2020, por auto de fecha 9 de junio de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor don Ángel Hernández Sánchez, con NIF 07855391V, con domicilio en Alba de Tormes (Salamanca), carretera de Peñaranda nº 8, portal C, 1º B.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 11 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200022313-1